ADENDA N° 03
LICITACION PÚBLICA No. 4L-008-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL 11 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO LAS COROCORAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

La secretaria de infraestructura municipal y la secretaria de Educación, Recreación, Cultura y Deporte Municipal, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 1 del artículo décimo de la resolución No. 507 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.*

Que, el alcalde expidió la resolución No. 507 de fecha 08 de junio de 2024, en la cual establece en su numeral 1 del artículo 9 lo siguiente: "1. *Suscribir todos los documentos y/o actos administrativos que se expidan en la etapa precontractual de las diferentes modalidades de selección de contratistas previstas en la normatividad vigente, que deba por atribución legal firmar el alcalde, exceptuando el acto de adjudicación, sin perjuicio del apoyo y asesoramiento que para el efecto deberá continuar brindando la oficina asesora jurídica. Parágrafo: Esta función delegada la ejercerá cada Secretario de Despacho, de manera individual y especifica en relación con los procesos que lidere su dependencia, sin perjuicio de las funciones en materia de contratación como titulares de unidad ejecutora, y como técnico y/o financiero frente a los mismos respectivamente, y de sus funciones como integrante del Comité evaluador si fuere el caso." (…)*

Que, la entidad se encuentra adelantando el proceso de selección de Licitación Pública No. 4L-008-2026 cuyo objeto corresponde a la: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA FÚTBOL 11 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO LAS COROCORAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ".

Que, en el trámite de realización de audiencia de **acta de audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos del proceso licitación pública no. 4l-008-2026, se presentó observación frente a** aclaración de pliegos Definitivos, un interesado a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Públicas SECOP II, en la bandeja de mensajes manifestó lo siguiente:

(…)
"Respetados señores.

> *"Considerando la existencia de diferentes aspectos que deben ser objeto de aclaración dentro del documento base publicado por el municipio de Arauca en el marco del proceso de selección de la referencia, me permito solicitar se procedan a efectuar las siguientes aclaraciones, así:*
>
> ***1.) SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS AJENOS***
> *Una vez revisados los estudios previos y los documentos del proceso, se evidencia que la Entidad incorporó como bien o servicio ajeno a la obra pública de infraestructura social la actividad denominada "Limpieza de redes de alcantarillado pluvial", actuación que, en principio, resulta acorde con lo previsto en el numeral 3.5.2 de los Documentos Tipo, en tanto se trata de una actividad complementaria cuya ejecución demanda conocimientos y equipos especializados. No obstante, el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente establece que la inclusión de bienes o servicios ajenos a la obra pública debe responder a fundamentos técnicos y económicos suficientes, procurando en todo momento la pluralidad de oferentes y evitando restricciones injustificadas a la competencia. En el presente caso, si*

bien el valor presupuestado de esta actividad corresponde aproximadamente a $4.167.991, por lo que su incidencia económica dentro del contrato es reducida, su incorporación parece obedecer principalmente a la especialidad técnica requerida para su ejecución, particularmente por la utilización de equipos especializados de succión presión destinados al restablecimiento de la capacidad hidráulica de la red. Bajo ese entendido, y considerando que la finalidad de la experiencia exigida consiste en acreditar la capacidad técnica del proponente para desarrollar este tipo de actividades especializadas, respetuosamente se solicita a la Entidad permitir que también sea válida la acreditación mediante la actividad "Mantenimiento de desagüe sanitario con sonda eléctrica", siempre que esta se encuentre debidamente ejecutada. Lo anterior, por cuanto ambas actividades persiguen un mismo propósito funcional, consistente en la limpieza y recuperación de la capacidad de conducción de redes mediante la remoción de obstrucciones al interior de las tuberías, empleando para ello equipos especializados de intervención. En consecuencia, la experiencia derivada del mantenimiento de desagües sanitarios con sonda eléctrica permite demostrar la idoneidad técnica necesaria para ejecutar la actividad requerida por la Entidad, sin que ello implique modificar los Documentos Tipo ni desconocer el bien o servicio ajeno incorporado al proceso. Aceptar este tipo de experiencia resulta compatible con los principios de selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes previstos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por Colombia Compra Eficiente, en la medida en que amplia la participación de oferentes técnicamente idóneos sin afectar la necesidad que la Entidad pretende satisfacer mediante la exigencia de este servicio complementario.

2.) ANTICIPO

Llama la atención que, al verificar la forma de pago, no es claro si se concederá la entrega de dineros por concepto de anticipo, pues existen otros aspectos como el capítulo de garantías de cuya redacción pareciera dar a entender que sí se entregarán recursos de tal naturaleza, lo que es necesario se determine con exactitud pues además de ser un aspecto fundamental a la hora de emprender la aventura de confeccionar un ofrecimiento, también es pertinente para la constitución de la garantía de seriedad de los ofrecimientos. Considerando tal escenario, permito solicitar a su despacho se verifique este aspecto para claridad de los participantes.

3.) PRESUPUESTO OFICIAL

Al hacer una verificación detallada del cuadro de costos precisado en el estudio previo, se advierte que no existe total armonización con el FORMATO 1 - Presupuesto Oficial -, lo que debe llevar a que la entidad unifique este aspecto para confeccionar en debida forma el ofrecimiento económico.".

Que lo anterior debe dar lugar, para claridad de los interesados, a la expedición de una adenda que establezca con certeza las pautas correctas que deben servir de base para la confección de las ofertas, puntualmente en lo que tiene que ver con la forma de pago, interpretación de la experiencia exigida sobre bienes o servicios ajenos a la obra pública y presupuesto Oficial.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Atendiendo la observación No. 1; la Entidad considera procedente acoger la solicitud, toda vez que los argumentos expuestos evidencian que la actividad "Mantenimiento de desagüe sanitario con sonda eléctrica" guarda una relación funcional y técnica con la actividad "Limpieza de redes de alcantarillado pluvial", en la medida en que ambas tienen como finalidad la remoción de obstrucciones y el restablecimiento de la capacidad de conducción de las redes mediante el empleo de equipos especializados para la intervención de tuberías.

Si bien la inclusión de la actividad "Limpieza de redes de alcantarillado pluvial" como bien o servicio ajeno a la obra obedeció principalmente a la complejidad técnica que representa su ejecución, asociada al uso de equipos especializados para la limpieza y recuperación de la capacidad hidráulica de las redes, la Entidad considera que la experiencia derivada del "Mantenimiento de desagüe sanitario con sonda eléctrica", siempre que se encuentre debidamente acreditada, también permite demostrar la capacidad técnica del proponente para desarrollar actividades de naturaleza similar, en razón de que involucra procedimientos especializados para la remoción de obstrucciones y la intervención de sistemas de conducción.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, sin desatender la necesidad técnica que motivó la incorporación del bien o servicio ajeno a la obra ni modificar las condiciones esenciales establecidas en los Documentos Tipo, la Entidad acoge la observación y permitirá acreditar la experiencia mediante la actividad "Mantenimiento de desagüe sanitario con sonda eléctrica", siempre que esta se

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

encuentre debidamente ejecutada y permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida para la actividad especializada objeto del presente proceso.

SEGUNDO: Atendiendo la aclaración No. 2. Anticipo, téngase para todos los efectos el numeral 4.4. del estudio previo, el numeral 5 del anexo 1 - Anexo técnico y el numeral 8.3 del CCE-EICP-GI-01 Documento base Licitación Obra Pública, como forma de pago, la siguiente:

FORMA DE PAGO: El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un **SETENTA Y CINCO (75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1°: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El **VEINTE Y CINCO (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- informe final del contratista.
- Certificación de cumplimiento expedida par el supervisor.
- Acta final.
- Acta de liquidación del contrato suscrito par las partes.
- Registra fotográfico.
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado par el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina Asesora Jurídica Municipal.

Parágrafo 2°: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

Nota: Los pagos parciales de obra deberán ser solicitados ante la entidad, previa aprobación de la interventoría, solo durante el tiempo establecido en el numeral **2.7 PLAZO EJECUCIÓN** del presente estudio previo, una vez finalizado el plazo de ejecución solo se permitirá el trámite para la liquidación contractual.

MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo,

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co

deberá realizarse en cuenta fiducia a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el interventor y el contratista.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la Oficina Asesora Jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

Es de resaltar, que la Administración Municipal no aceptará registros que tengas enmendaduras, que no sean legibles o sin firma de los responsables. Por lo que cada soporte en condiciones deficientes hará que no se proceda el pago respectivo.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

TERCERO: Atendiendo la observación No. 3. la Entidad informa que, una vez efectuado el análisis y la verificación del Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial corocoras frente a los demás documentos que integran el proceso, entre ellos el presupuesto de obra, los estudios previos, las memorias de cálculo y los análisis de precios unitarios (APU), se evidenció la existencia de un error de digitación en el ítem 2.6, correspondiente a "PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.1515 CMS.".

En efecto, se constató que la unidad de medida consignada en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial corocoras no corresponde a la establecida en los documentos técnicos del proyecto, siendo la unidad correcta metros cuadrados (m²). En consecuencia, la Entidad acoge la observación presentada y procederá a realizar la corrección correspondiente mediante la expedición de la respectiva adenda, con el fin de mantener la coherencia entre los documentos que conforman el proceso de selección y brindar claridad a los interesados para la adecuada elaboración de sus ofrecimientos económicos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO EDIFICACION	M2	5.836,41	$ 9.622,00	$ 56.157.937,02
1.2				DESMONTE Y RETIRO CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	397,40	$ 35.170,00	$ 13.976.558,00
1.3				DESMONTE DE MODULO DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	M2	408,10	$ 35.923,00	$ 14.660.176,30
1.4				DESMONTE DE GRAMA SINTETICA	M2	5.430,87	$ 3.067,00	$ 16.656.478,29
1.5				LIMPIEZA DE CAMARAS DE INSPECCION DESDE 0,30X0,30 HASTA 0,8X0,80	UND	18,00	$ 109.280,00	$ 1.967.040,00
1.6				LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	M	92,30	$ 45.157,00	$ 4.167.991,10
1.7				DESMONTE-LIMPIEZA Y COLOCACION DE REJAS METALICAS DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS	UND	13,00	$ 46.005,00	$ 598.065,00
1.8				DESMONTE DE TUBERIA ELECTRICA DE 1 A 3 PULG	M	154,58	$ 14.722,00	$ 2.275.726,76
1.9				DEMOLICION MANUAL DE CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*0.50 M.	UND	3,00	$ 105.812,00	$ 317.436,00
1.10				ADECUACION Y NIVELACION MANUAL DE TERRENO	M2	405,54	$ 10.470,00	$ 4.246.003,80
1.11				GRATEADO DE ESTRUCTURAS METALICAS (REMOCIÓN DE ÓXIDO Y REBABAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS)	M2	816,20	$ 10.779,00	$ 8.797.819,80
1.12				DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE	M2	30,89	$ 24.722,00	$ 763.662,58
1.13				EXTRACCION Y LIMPIEZA DE JUNTAS DE DILATACION EN PLACA DE CONCRETO	M	4.099,52	$ 7.788,00	$ 31.927.061,76
1.14				CARGUE MECANICO TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	353,85	$ 30.082,00	$ 10.644.515,70
1.15				RETIRO DE SILLETERIA PLASTICA	UND	392,00	$ 9.201,00	$ 3.606.792,00
Subtotal								**$ 170.763.264,11**
2				CANCHA SINTETICA				
2.1				PISO EN GRAMA SINTETICA 50MM. INCLUYE INSTALACION Y DEMARCACION	M2	5.786,63	$ 202.611,00	$ 1.172.434.890,93
2.2				PORTERIA DE FUTBOL 11 TUBO METAL.3PULG. INCLUYE ANCLAJE Y MALLA DE NYLON INSTALADA	UND	2,00	$ 3.003.446,00	$ 6.006.892,00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co

2.3				SILLA PLASTICA BIO STADIUM-INSTALADA	UND	392,00	$ 119.134,00	$ 46.700.528,00
2.4				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	51,57	$ 68.156,00	$ 3.514.804,92
2.5				SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	M3	60,83	$ 568.634,00	$ 34.590.006,22
2.6				PLACA DE CONTRAPISO E=0.12 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.*15*15 CMS.	M2	405,54	$ 267.747,00	$ 108.582.118,38
2.7				SELLADO DE JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON SIKAFLEX-401 PAVEMENT SL.	M	4.246,59	$ 38.144,00	$ 161.981.928,96
2.8				CORTE PARA DILATACION CON CORTADORA DE DISCO E=0.05 M.	M	147,07	$ 10.195,00	$ 1.499.378,65
Subtotal								**$ 1.535.310.548,06**
3				OBRAS COMPLEMENTARIAS				
3.1				LAVADO DE CUBIERTAS CON ACIDO OXALICO Y DETERGENTE	M2	436,30	$ 18.420,00	$ 8.036.646,00
3.2				LAVADO Y DESINFECCION DE PISOS Y MUROS	M2	445,44	$ 30.245,00	$ 13.472.332,80
3.3				LAVADO DE PLACA DE CONCRETO CON ACIDO OXALICO	M2	5.430,87	$ 4.396,00	$ 23.874.104,52
3.4				ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI 0.80x0.80x0.30 M.	UND	26,00	$ 350.924,00	$ 9.124.024,00
3.5				ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI. 0.60*0.60*0.25 M.	UND	40,00	$ 260.683,00	$ 10.427.320,00
3.6				PEDESTAL DE 0.20*0.20 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	32,00	$ 108.119,00	$ 3.459.808,00
3.7				COLUMNA DE 0.20x0.20 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	4,40	$ 114.775,00	$ 505.010,00
3.8				PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI 30x30 CMS	M	41,00	$ 205.737,00	$ 8.435.217,00
3.9				VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30*0.30 M.	M	63,65	$ 175.147,00	$ 11.148.106,55
3.10				VIGA DE CIMENTACION 0.20x0.20 M.	M	95,51	$ 108.630,00	$ 10.375.251,30
3.11				CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10 HUECO 2.5*2.5 PULG.	M2	365,60	$ 332.712,00	$ 121.639.507,20
3.12				MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ABUZARDADO MINI-SPLIT 12 N°1 GRIS- 1 CARA-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	81,24	$ 175.794,00	$ 14.281.504,56
3.13				PINTURA DE MURO EXTERIOR EN VINILO H=< DE 3.00 M.-INCLUYE APLICACION	M2	367,04	$ 35.112,00	$ 12.887.508,48
3.14				PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS DE CUBIERTA ALTURA ENTRE 0.20-0.50 M.-INCLUYE APLICACION	M	912,24	$ 35.463,00	$ 32.350.767,12
3.15				PINTURA EN ESMALTE PARA COLUMNAS EN TUBERIA METALICA D=0.4 m	M	213,60	$ 51.568,00	$ 11.014.924,80
3.16				CUBIERTA EN TEJA SINTRASLAPO TIPO STANDING SEAM	M2	31,20	$ 218.915,00	$ 6.830.148,00
3.17				ACERO Fy : 60000 PSI.-INCLUYE CORTE-FIGURADO Y AMARRE	KG	2.365,16	$ 12.716,00	$ 30.075.374,56
3.18				REJA METALICA TIPO BANCARIA FIJA INSTALA	M2	22,01	$ 544.257,00	$ 11.979.096,57
3.19				ACCESORIOS PARA SANITARIO ANTIVANDALICO-INCLUYE INSTALACION	UND	12,00	$ 756.670,00	$ 9.080.040,00
3.20				KIT ACCESORIOS HG 2 PULG. LINEA IMPULSION-INSTALADO	UND	24,00	$ 1.156.242,00	$ 27.749.808,00
3.21				SISTEMA HIDRONEUMATICO Y TABLERO DE CONTROL-INSTALADO	UND	1,00	$ 29.366.831,00	$ 29.366.831,00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

3.22				PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE O ESTUCO A 3 MANOS-INCLUYE APLICACION	M2	122,58	$ 24.941,00	$ 3.057.267,78
Subtotal								**$ 409.170.598,24**
4				ELECTRICO E ILUMINACION				
4.1				RETIRO DE LUMINARIAS HASTA 70 W. Y REINTERGRO A ALMACEN MUNICIPAL	UND	14,00	$ 39.069,00	$ 546.966,00
4.2				DESMONTAJE-TRASL. REFLEC. SODIO 1000 W EN TORRE DE 20 M	UND	69,00	$ 150.756,00	$ 10.402.164,00
4.3				DESMONTAJE ALIMENTADOR EN 3X4 AWG	ML	250,00	$ 18.205,00	$ 4.551.250,00
4.4				DESMONTAJE TABLERO GENERAL	UND	1,00	$ 182.047,00	$ 182.047,00
4.5				BANCO DE DUCTO PVC CONDUIT 4X2"	ML	109,00	$ 158.194,00	$ 17.243.146,00
4.6				TABLERO GENERAL DE BAJA TENSION-INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 20.689.215,00	$ 20.689.215,00
4.7				TABLERO CONTROL TORRES POLIDEP. COROCORA	UND	4,00	$ 14.506.399,00	$ 58.025.596,00
4.8				ACOMETIDA TABLERO 3#2+1#2+1#2T - INCLUYE INSTALACION	M	210,00	$ 340.360,00	$ 71.475.600,00
4.9				ACOMETIDA TABLERO 3#4+1#4+1#4T-INCLUYE INSTALACION	M	420,00	$ 138.351,00	$ 58.107.420,00
4.10				CAJA DE PASO CS 274-INCLUYE M.O.	UND	6,00	$ 2.235.440,00	$ 13.412.640,00
4.11				PROYECTOR LED TITANLED-720-45°	UND	56,00	$ 10.334.932,00	$ 578.756.192,00
4.12				PANEL LED CIRCULAR DE 12 W.-INSTALADO	UND	1,00	$ 100.352,00	$ 100.352,00
4.13				PANEL LED CIRCULAR DE 18 W.-INSTALADO	UND	1,00	$ 164.500,00	$ 164.500,00
4.14				PANEL LED CIRCULAR DE 24 W.-INSTALADO	UND	3,00	$ 206.314,00	$ 618.942,00
4.15				LAMPARA LED HERMETICA 50W-6500K.	UND	3,00	$ 430.177,00	$ 1.290.531,00
4.16				TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA-INCLUYE INSTALACION	UND	14,00	$ 84.086,00	$ 1.177.204,00
4.17				TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA GFCI-INCLUYE INSTALACION	UND	8,00	$ 216.386,00	$ 1.731.088,00
4.18				SALIDA PUNTO ELECTRICO EN TUBERIA EMT INCLUYE LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2*16W-6500K-INSTALADA	UND	18,00	$ 596.072,00	$ 10.729.296,00
4.19				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	42,93	$ 68.156,00	$ 2.925.937,08
4.20				REPARACION PUNTO ELECTRICO DE TOMA	UND	2,00	$ 204.398,00	$ 408.796,00
4.21				SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO SIN CABLEADO	UND	3,00	$ 91.651,00	$ 274.953,00
4.22				SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE SIN CABLEADO	UND	3,00	$ 103.057,00	$ 309.171,00
4.23				MARQUILLADO DE CIRCUITOS ELECTRICOS	UND	1,00	$ 131.631,00	$ 131.631,00
4.24				TABLERO TRIF.36 CIRC. CON ESP.TOTALIZADOR-INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 3.119.406,00	$ 3.119.406,00
4.25				TOTALIZADOR 3x(40-50) A INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 344.409,00	$ 344.409,00
4.26				DESMANTELAMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS TRIFASICO	UND	2,00	$ 136.042,00	$ 272.084,00
4.27				PUESTA A TIERRA TABLEROS PARCIALES-INCLUYE M.O.	UND	5,00	$ 637.763,00	$ 3.188.815,00
4.28				RASPADO DE PINTURA EPOXICA SOBRE POSTE	M2	80,00	$ 6.244,00	$ 499.520,00
4.29				PINTURA EPOXICA SOBRE POSTE-INCLUYE APLICACION	M2	80,00	$ 52.209,00	$ 4.176.720,00
4.30				PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL-INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	$ 6.594.831,00	$ 6.594.831,00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co

4.31				MEDIDOR DE ENERGIA INCLUYE CAJA E INSTALACION	UND	2,00	$ 1.079.120,00	$ 2.158.240,00
4.32				TABLERO BIFASICO MEDIDOR ENERGIA ACTIVA DIRECTA-INSTALADO	UND	2,00	$ 1.304.660,00	$ 2.609.320,00
4.33				ACOMETIDA ANTIFRAUDE EN CABLE DE COBRE 3*8+8 AWG 600V.90°C.XLPE/PVC NEUTROCONCENTRICO UL 854/NTC 4564	M	20,00	$ 67.191,00	$ 1.343.820,00
4.34				TABLERO BIFASICO 8 CIRCUITOS INCLUYE-INSTALACION	UND	2,00	$ 815.648,00	$ 1.631.296,00
4.35				ACOMETIDA TABLERO 2#8+1#8+1#8T - INCLUYE INSTALACION	M	120,00	$ 98.063,00	$ 11.767.560,00
4.36				BANCO DE DUCTOS PVC 2*1 PULG-INSTALADOS	M	105,00	$ 47.916,00	$ 5.031.180,00
Subtotal								**$ 895.991.838,08**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 3.011.236.248,49**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	$ 44.611.000,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 28.350.000,00
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 19.535.000,00
CERTIFICADO DE RETIE	$ 13.411.300,00
CERTIFICADO DE RETILAP	$ 18.543.175,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3.011.236.248,49**
VALOR TOTAL	**$ 3.135.686.723,49**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	35%

En los anteriores términos se procede a dar respuesta a cada uno de los planteamientos allegados dentro del término consignado en el respectivo cronograma, frente al proyecto de pliego de condiciones

CUARTO: La presente rige a partir de la publicación de la misma.

Se expide a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Aspectos Técnicos

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Unidad Gestora

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)